

RIO GALLEGOS, 13 DIC. 2000

VISTO:

El Expediente N° 14.265/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 571/00 interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual eleva propuesta de dictado, a manera de curso de verano y como experiencia piloto, de la asignatura Elementos de Álgebra;

Que por iniciativa de alumnos de la asignatura mencionada que por distintas razones perdieron la regularidad de la misma y ante la propuesta de un curso de apoyo específico se analizó la posibilidad de dictar de manera intensiva la asignatura durante los meses de enero-febrero-marzo antes del inicio del cuatrimestre;

Que esta propuesta requeriría un dictado intensivo de cuatro horas diarias durante todo el período debiendo comenzar aproximadamente el 15 de Enero de 2001, por otra parte y dada la inexistencia de recursos humanos con disponibilidad horaria se propone la contratación de un profesor y un ayudante con el fin de abordar el dictado de la misma;

Que la Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, propone a los efectos de la contratación, montos equivalentes a sueldos testigos de un profesor adjunto y un ayudante de docencia durante un año ya que se trata de una afectación equivalente;

Que cuenta con el aval del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que el tema fue analizado en acto plenario y se aprobó por unanimidad autorizar el dictado de la asignatura Elementos de Álgebra, a manera de curso de verano y como experiencia piloto, sujeto a los siguientes condicionantes: que la matrícula no sea menor a 40 inscriptos, que los alumnos tengan un final aprobado de la carrera, que los alumnos hayan cursado la asignatura elementos de álgebra y no la hayan regularizado, que se realice un registro de asistencia y que se consulte al equipo de cátedra;

Que asimismo se aprueba por unanimidad dejar establecido que el dictado del curso esta supeditado a la disponibilidad presupuestaria y que las inscripciones se recepcionarán en la Secretaría Académica;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura Elementos de Álgebra, a manera de curso de verano y como experiencia piloto, durante los meses de enero febrero y marzo, antes del inicio del primer cuatrimestre, con un dictado intensivo de

///

// 2.-

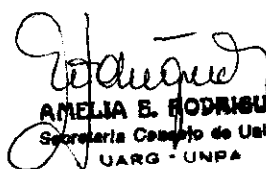
cuatro horas diarias, debiendo comenzar aproximadamente el 15 de Enero de 2001.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el curso citado en el artículo anterior esta sujeto a los siguientes condiciones: que la matrícula no sea menor a 40 inscriptos, que los alumnos tengan un final aprobado de la carrera, que los alumnos hayan cursado la asignatura elementos de álgebra y no la hayan regularizado, que se realice un registro de asistencia y que se consulte al equipo de cátedra.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el dictado del curso de verano de la asignatura Elementos de Algebra, esta supeditado a la disponibilidad presupuestaria de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que las inscripciones se recepcionarán en la Secretaría Académica.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, Secretaría Académica, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

712